

LEY 21.536 POSPONE EFECTOS DE LA LEY 21.420 PARA EL SECTOR MINERO

El jueves 26 de enero de 2023, fue publicada en el [Diario Oficial la Ley 21.536](#), que posterga la entrada en vigencia de las modificaciones introducidas al Código de Minería por el artículo 10 de la Ley 21.420.

En virtud de la Ley 21.536, que entró en vigencia con su publicación en el Diario Oficial, las modificaciones introducidas al Código de Minería por la Ley 21.420 entrarán en vigencia el 1 de enero de 2024:

- Entrega de información geológica;
- Procedimiento de constitución de concesiones de explotación;
- Acciones posesorias;
- Duración de la concesión de exploración;
- Valor de la patente minera;
- Cambio de datum.

Puede revisar en detalle las consecuencias de este cambio en la fecha de entrada en vigencia [aquí](#).

Cabe recordar que la Ley 21.536 tiene sus orígenes en el proyecto de ley contenido en el Boletín 15.511-08, discutido y aprobado por el Congreso durante el mes de enero de 2023 con el objeto de tener tiempo para discutir un proyecto de ley que busca, entre otros objetivos, modificar la Ley 21.420 en las materias señaladas en los puntos anteriores, salvo por las acciones posesorias, que no son contempladas en dicho proyecto de ley (el "Boletín 15.510-08").

Puede conocer más de los cambios propuestos por el Boletín 15.510-08 [aquí](#).

Autores: Rafael Vergara; Joaquín Granados

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl